

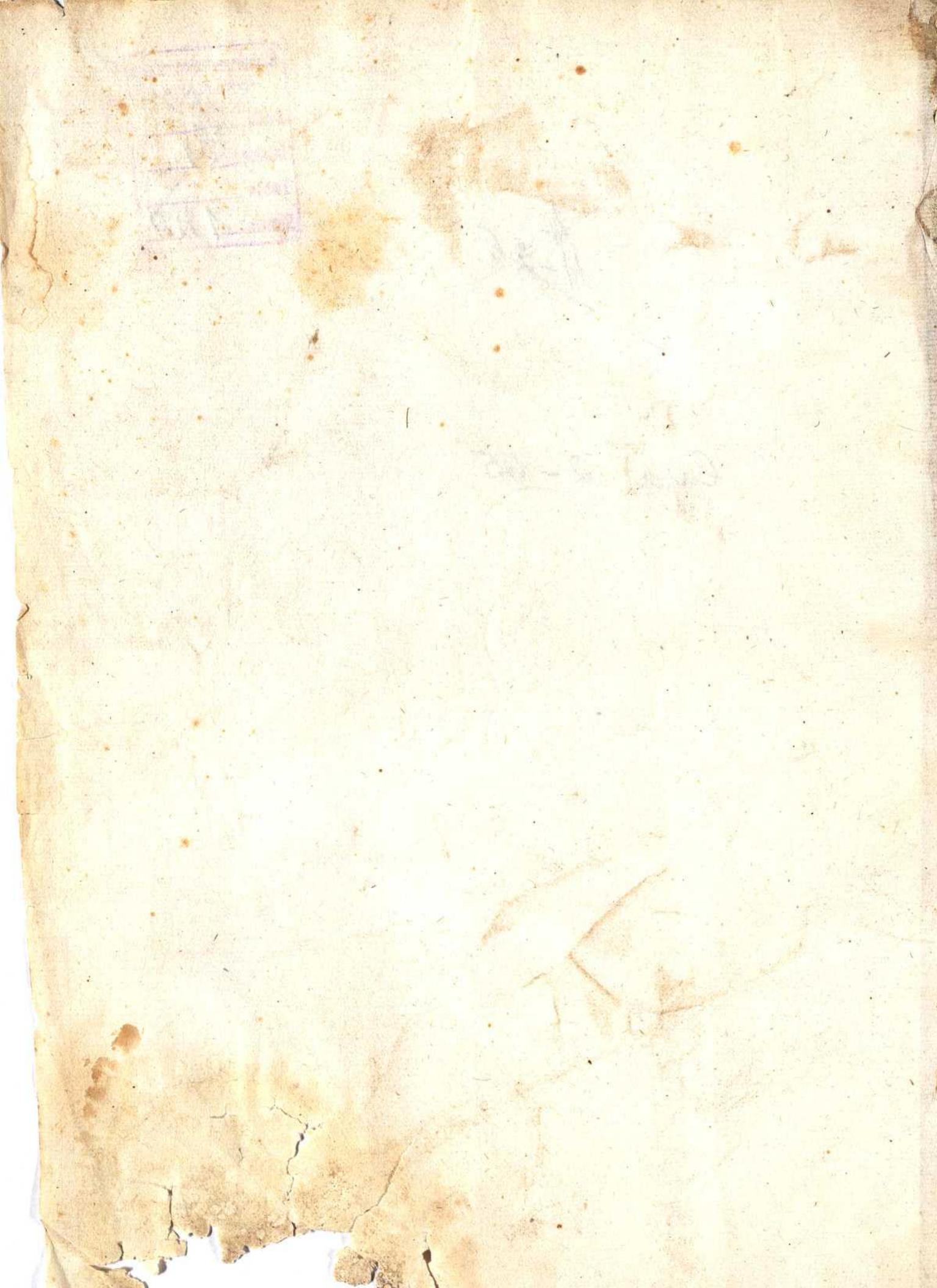
~~Kato Goto~~

~~1900  
1901  
1902  
1903~~



~~4~~  
H-26

Laya 2-65



Comenzar los numeros desde 1. hasta 25, y luego vuelven  
a comenzar desde el numero 1.<sup>o</sup> y como van se an de  
coser.

vident especially at the  
bottom where the water is  
so shallow and the bottom  
is composed of sand and  
gravel.

Del R. Pedro de Montenegro  
Del Colegio de la Compañía de  
Memoriales, Hs. de Granada. B. B. C.  
Tratados y varios Papeles, y Decretos  
Pontificios  
en favor del Misterio de la quíssima Concepción  
de Nuestra Sra.

D.  
diversas Cartas de Reyes, Reynas, Príncipes  
assi Ecclesiásticos, como seculares  
escritas a los Summos Pontífices en diferentes  
ocasiones  
pidiendo la definición del misterio de la  
Concepción de Nra. Sra. Universitaria  
de Granada  
Tomo Primero.

Notiene papel alguno gasto  
por el expurgatorio R. D.,  
o decretos q' tienen olos q'  
an salido hasta el año  
R. D. 22.  
*Pabado*  
se el S. M. Sacram y La Inmaculada  
Concepción de la Virgen María nra. S.  
concebida sin pecado original.

Central river, which  
origin

comes, during the winter, from  
the north.

Geographical

Geographical

most part well watered  
water abundant.

most of which, made up in value  
values.

which is made up of  
water.

most part.

2

Indice  
de los Capítulos de este Tomo.



With  
and the  
of G.





n. 32

26

196  
313

(30)



**IN CONCEPTIONE  
TVA,  
VIRGO,**

**IMMACULATA**

**F V I S T I**



de la Iglesia Católica de Bisagra. Círculo de Cultura y Amistad.

JURAMENTO  
Y VOTO PUBLICO.  
QUE ESTA SANTA IGLESIA  
CATEDRAL, Y CATOLICA CIVDAD DE MA-  
laga, haze oy dia de la Inmaculada Concepcion de la Virge  
Maria, Madre, y Señora nuestra, de professar y  
defender este Misterio.



MA

EN EL NOMBRE DE LA SS. TRINIDAD, Padre, Hijo, y Espíritu Santo, tres Personas, y un solo Dios verdadero, y de Jesu Christo nuestro Señor, Dios y Hombre, cuya fe confessamos de todo corazon, y cuyos Misterios adoramos como hijos Fieles de la S. Iglesia Católica Apostólica Romana, y de la Reyna de los Angeles, y hóbres, MARIA SS. Madre y Señora nuestra, Titular especial, y unica Patrona desta Santa Iglesia; a quien reconocemos como a Madre de Dios: y en presencia del gloriosísimo Arcangel S. Miguel, de todos los Angeles, de los gloriosíssimos Apóstoles San Pedro y San Pablo nuestros Padres, de Santiago unico Patron de España, de los Inclitos Martires San Ciriaco y Santa Paula nuestros Patrones, y de todos los Santos de la Corte del cielo, a quien sea gloria, honra, y alabanza. Amen.

SANTO VOTO

NO el Dean, y Cabildo desta S. Iglesia, junto con el Clero, Justicia, y Regimiento desta muy noble, y leal Ciudad de Malaga, cada uno en voz de todos, y todos en voz de uno, y cada uno de por si, viendovisto, y considerado, con Religioso y maduro acuerdo, la antiguedad de los años, y de siglos que tiene, en casi toda la Iglesia Católica, el piadoso creer, sentir, y afirmar,  
que

197  
314

que la que fue elegida para Madre, en la Encarnacion de su Hijo no fue esclava del demonio, ni aun en el instante primero de su Concepcion. Y por tanto aver sido preservada pura, y limpia en todo tiempo por los meritos, y Precio de su Hijo, con redencion preservativa. Y ayiendo visto los favores, y gracias, e indulgencias que los Sumos Pontifices, Pastores universales de toda la Iglesia, han dado, y concedido a este Misterio, y a sus devotos, y muy especialmente N. M. S. P. Inocencio X. atendiendo tambien al zelo ardiente, y afecto fervoroso del Rey N. S. Felipe Quarto, el Grande Patrono de esta S. Iglesia (que Dios guarde) con que la apoya, defiende, y autoriza, y por la devocion cordial que siempre hemos tenido a este soberano Misterio, y otras muchas causas que nos mueven a esta resolucion, no obstante que hayan hecho e hecho jura nuestros predecesores.

Vamos, y hazemos Voto publico a Dios Ns. Señor delante de la Virgen MARIA, Concedida su mancha de pecado original, y de todos los Santos, y Angelos del cielo, en manos del Eminentiss. señor D. Alfonso de la Cueva, Obispo Prencipal, Cardenal de la S. Iglesia de Roma, Obispo de Malaga, del Consejo de Estado de su Magestad, nuestro Prelado, tocado los Santos Evangelios, y assi Dios nos ayude, de creer, sentir, defender, afirmar, y publicar, en el modo a nosotros permitido, que la Madre de Dios, y Madre nuestra MARIA SANTISSIMA nunca jamas fue manchada de culpa, y que su Concepcion fue pura, y limpia; y que en el primer instante de su ser, tuvo ser, y gracia: y que la librò su Hijo Dios, por los meritos de su Sacratissima Pasçada. Y este juramento rendimos a la devocion, piedad, y afecto de la Gobernacion de la Iglesia, que es regla firme de toda verdad, de quien cada dia esperamos la definicion de tan gran Misterio, por tantos hijos, con ardorissimo fervor deseada.

Iten, juramos, y hazemos Voto de defeder, afirmar, y sentir esta verdad, hasta dar la sangre, y la misma vida por ella,



si en algun tiempo fuere menester, teniendo nos por dichos  
nos de aver hecho tan glorioso empleo de nuestras vidas.

**I**ten, juramos de no admitir, ni recibir en el gremio de  
nuestras Comunidades a ninguno (de aqui adelante) sin  
que el dia que sea recibido haga el mismo Voto, y Jurame-  
to que nosotros hazemos soy. Y lo juramos (assi Dios nos  
ayude) de todo corazon, y de nuestra buena y libre volun-  
tad: y prometemos guardarla sin sentir, sin dezir, ni hacer  
en contra.

**Y**A vos Madre de Dios, y de los pecadores os suplica-  
mos arrodillados a vuestrs Reales pies, admitais es-  
ta ofrenda, y humilde obsequio, consagrado a vue-  
stra gracia original, y que favorezcais los santos progressos  
de N.M.S.P. Inocencio X. que tanto os aplaude, y los de  
Felipe Quarto, Rey natural y Señor nuestro, que tanto os  
defiende: a nuestro Prelado que con su afecto, y asistencia  
personal autoriza este acto, y acudais a estos dos Cabildos,  
hijos humildes vuestrs, en la direccion de sus Decretos,  
y a sus Capitulares, y todos los presentes, en su vida, y en  
la hora de su muerte, para que gozen de la presencia de  
uestro Hijo, y vuestra. **AMEN.**

Fecho en esta Santa Iglesia Catedral de Malaga, en el mismo dia de  
vuestra Inmaculada Concepcion deste presente año de 1654. Y lo fir-  
mamos.

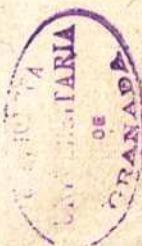
**D**on Fernando Davila y Ossorio, **D**. Diego Fernandez de Cordova  
**Dean.** Ponce de Leon,  
**Gobernador de esta Ciudad.**

**D**on Felix de Tejada y Guzman, Alonso Martinez Cavallero,  
**Arcediano de Malaga.** Regidor.  
**Francisco Hamon de Medina, Secretario.**

Cuenter 318 folios útiles foliados  
20 en. 1905

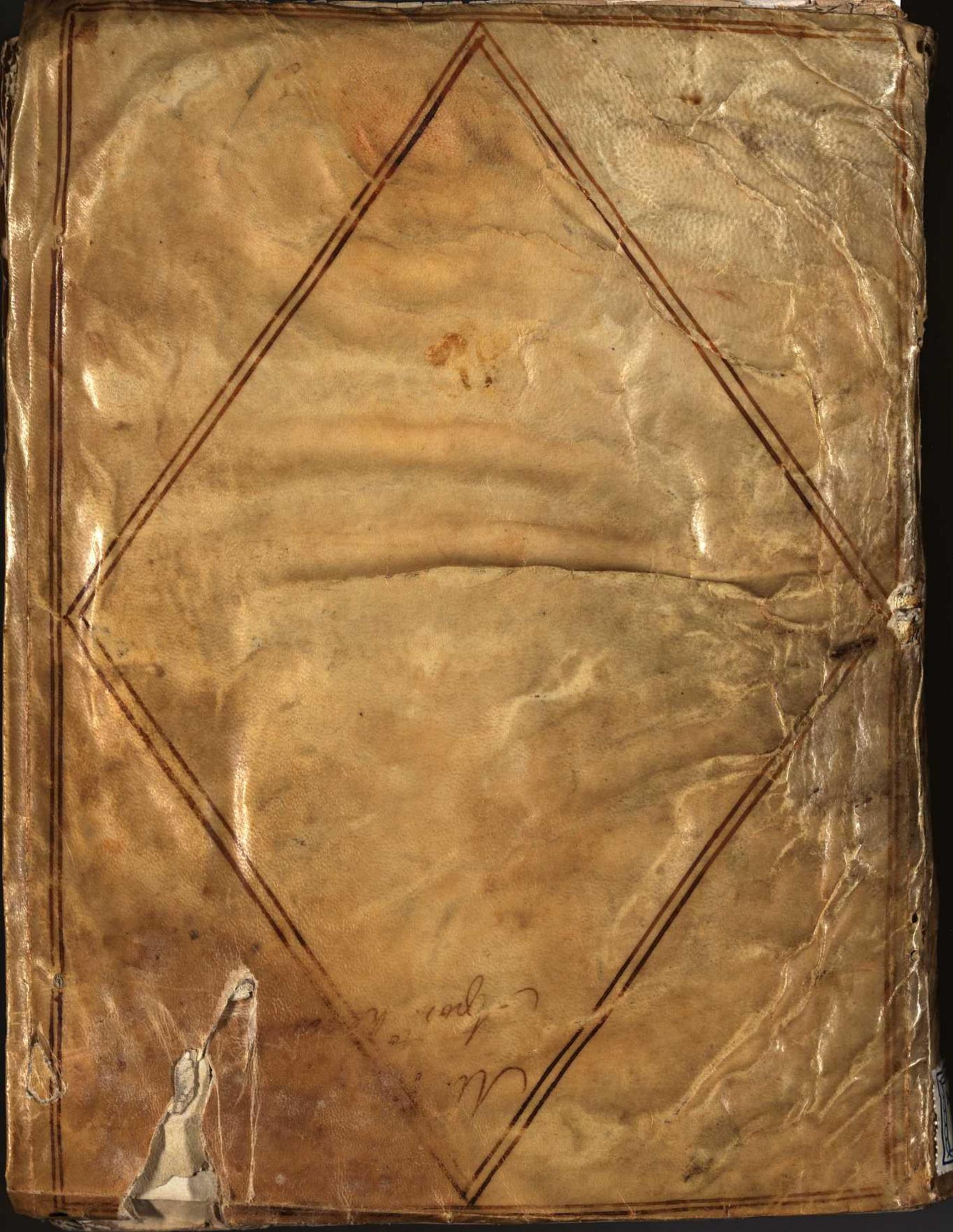
319 fol. + fol. 251 a 258 cop<sup>1</sup> + 317 bis + 27 hoy en 61.  
faltan los fol. 278 y 279 (verr. compl.)

15 - Mayo - 1912









CAJA - 2

65